



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
IMDUyV-PPDUM-02-23 (Segundo Procedimiento)

Servicio de consultoría y capacitación por la elaboración de cinco programas parciales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo siendo las **diez horas** del día **14 de agosto de 2023**, reunidos en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Avenida Juárez Sur número 33, Segundo Piso, Colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo, Código Postal 43800 las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en cumplimiento a lo previsto en los Artículos: 33 Fracción I, 45, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, 54 de su Reglamento vigentes y al **numeral 2.10** de las Bases, día y hora señalados para dar verificativo a la Junta Pública para que se dé a conocer el fallo de procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IMDUyV-PPDUM-02-23 (Segundo Procedimiento)** para la contratación de **Servicio de consultoría y capacitación por la elaboración de cinco programas parciales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, solicitado por la Dirección de Planeación Territorial del citado instituto.**

Se procedió al pase de lista de asistencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, confirmando la presencia de la totalidad de los integrantes del comité, existiendo quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos serán válidos. Asimismo, se solicita a todos los asistentes de este acto protocolario que guarden y mantengan en silencio sus dispositivos móviles.

Acto seguido se comunica a los participantes en esta licitación que, habiendo realizado la evaluación cualitativa y cuantitativa de las proposiciones, y de acuerdo al dictamen técnico número IMDUyV/DPT/046/2023 y firmado por el Arq. Edwin Hernández Aguilar, Director de Planeación Territorial, representante del área técnica y requirente; se determina lo siguiente:

1.-Vanderdrill S.A. de C.V. De acuerdo con el criterio de Evaluación binario se determina lo siguiente: Cumple con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas ya que presenta precio aceptable de acuerdo al techo presupuestal asignado

AV. Juárez Sur No. 33
Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800
Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com

para dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

2.-Consultoría en Planeación y Datos Territoriales Aplicados Plandata, S.C.

Se descalifica al licitante debido a que no presentó la garantía de seriedad como se solicita en el punto 3.1. de las Bases de la Convocatoria y la propuesta económica es de \$6'300,000.00, rebasa los montos sugeridos para la elaboración de dicho servicio.

Por lo anterior se selecciona al licitante **Vanderdrill S.A. de C.V.**, por un monto total de \$5,606,800.00 (Cinco millones seiscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N, incluye IVA.

El contrato se firmará al siguiente día hábil a partir de que sea firmado el presente fallo, conforme a lo establecido en el Artículo 50 fracción IV y Artículo 61 de la Ley en la materia, en la Dirección de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicada en Avenida Juárez Sur número 33, Segundo Piso, Colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo, Código Postal 43800.


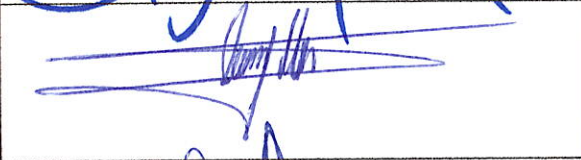
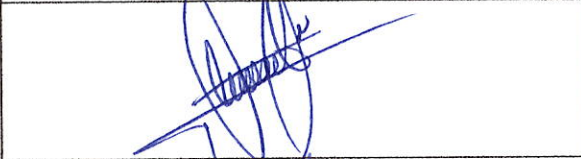



El licitante seleccionado deberá presentar la garantía de anticipo en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento en un plazo no mayor a tres días hábiles después de recibido el Contrato correspondiente, en los términos que señalan los Artículos 66 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 Fracción II del Reglamento de la Ley en materia.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el tablero notificador del instituto, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página imduy.gob.mx.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Nombre y cargo	Firma
L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
L.C. Juan Carlos Manzano Nieto Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
L.D. Orquídea Ortega Ortiz Vocal y Observador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
Lic. Fernando Irving García Samperio Vocal y Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
Lic. Isaac Monroy García Vocal y Asesor Jurídico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público IMDUyV	
Arq. Edwin Hernández Aguilar Director de Planeación Territorial Representante del Área requirente	
Representante de la Dirección General Normatividad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo	<p style="text-align: center;">NO SE PRESENTÓ</p>



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

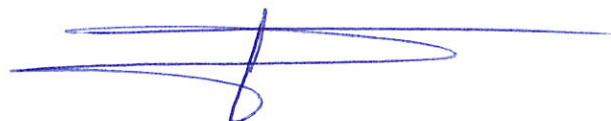
Por los licitantes participantes

	Nombre	Firma
1	L.P.T. Israel Vega Juárez Representante de la empresa Consultoría en Planeación y Datos Territoriales Aplicados Plandata, S.C	
2	Ing. Raúl Olvera Cortés Director General de la empresa Vanderdrill S.A. de C.V	



4

AV. Juárez Sur No. 33
Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800
Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Procedimiento de Licitación Pública Nacional
IMDUYV-PPDUM-02-23 (Segundo Procedimiento)

Registro de asistencia

No.	Nombre del representante	Empresa	Hora de Registro	Correo electrónico	Firma
	Raul Olvera Cortes	VANDEDRILL	9:50 am	vanderdrill@gmail.com	
	David Orozco Geronimo	Vanderdrill SA de CV	9:50 am	david.ogeronimo@gmail.com	
	Ismael Vega Juarez	PlanData, S.C.	9:53 am	vegaistra@gmail.com	

AV. Juárez Sur No. 33
 Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800
 Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: IMDUyV/DPT/046/2023
Tizayuca, Hidalgo; a 11 de agosto de 2023.

**Asunto: Dictamen de Viabilidad de Contratación
para la elaboración de PPDU**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
P R E S E N T E**

Me complace dirigirme a usted en calidad de Director de Planeación Territorial del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, para expresar por medio de este **Dictamen de Viabilidad de Contratación con respecto a la propuesta que la empresa Vanderdrill S.A. de C.V. empresa que presentó en respuesta a CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IMDUyV-PPDUM-02-23 SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IMDUyV-PPDUM-01-23.**

Después de una exhaustiva revisión y evaluación de la propuesta, tenemos el placer de informar que ha sido determinada como positiva por nuestro equipo técnico y de adquisiciones, ya que se alinea a la Ficha técnica para la adquisición de servicios profesionales para la elaboración de cinco Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Reconocemos la calidad de su propuesta, la claridad de los objetivos y metas establecidos, así como su experiencia y conocimientos en Planeación del Desarrollo Urbano.

Basados en esta evaluación, y considerando que **Vanderdrill S.A. de C.V.** cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia y las necesidades de nuestro proyecto, estamos complacidos de expresar nuestro interés en continuar con el proceso de contratación. Creemos firmemente que la colaboración con esta empresa será beneficiosa para ambas partes y contribuirá de manera significativa a alcanzar nuestros objetivos.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. EDWIN HERNÁNDEZ AGUILAR
DIRECTOR DE PLANEACIÓN TERRITORIAL



Elaboró: SGL
Revisó: EHA
C.c.p - Acuse